Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 031/2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los DIEZ Y OCHO días del mes de AGOSTO de 2015, entre el PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, representado para este acto por el Presidente del Consejo de Administración el **Dr. SEGUNDO IBARRA BENITEZ con C.I. 911.917**, autorizado por Resolución Nº 576/14, de fecha 18 de diciembre de 2014, dictado por el Consejo de Administración, domiciliado en Mcal. Estigarribia esq. J. E. O'leary N° 1445, ciudad de Caacupé, en adelante denominado el CONTRATANTE y la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° **80013889-9**, representado para este acto por el Sr. **SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENÍTEZ**, con C.I.N°394.226, denominado en adelante el CONTRATISTA, domiciliada en ciudad de Asunción, Perú 1055 c/ Artigas; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, y el PROVEEDOR, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON" – PAC/ID N° 292.191**, adjudicado por Resolución N° 304/15 de fecha 30/07/2015, emanada del Consejo de Administración de la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.**

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **CONTRATISTA**, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16 inc. 35 de la citada norma legal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Miembro del Tribunal Multifuero
XIII Circunscripción Judicial

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 031 /2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	5	0	0	240	30	1	3	8.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.191.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC/ID Nº 292.191, convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras marca CANON"						
1	81141804 -001	Mantenimiento de Fotocopiadora CANON iR-2016J:	Unidad	1	Unidad	
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:				
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Unidad	80.000
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:				
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra de cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación de cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	920.000

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Miembro del Tribunal Multifuero
XIII Circunscripción Judicial

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 031 /2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

1	2	3	4	5	6	7
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	Unidad	80.000
		- Cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de fijación	Unidad	1	Unidad	80.000
2	81141804 -001	**Mantenimiento de Fotocopiadora CANON iR-1022:**	Unidad	1	Unidad	
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:				
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	Unidad	60.000
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:				
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de presión	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de unidad rodillo de fusor	Unidad	1	Unidad	15.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	920.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de cuchilla	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de cuchilla	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	300.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo magnético	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de registro	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de película de fusor	Unidad	1	Unidad	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de película de fusor	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	15.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	Unidad	60.000
		- Cambio de puerta lateral	Unidad	1	Unidad	120.000
		- Mano de obra por cambio de puerta lateral	Unidad	1	Unidad	60.000
					PRECIO TOTAL OFERTADO	10.410.000.-

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Miembro del Tribunal Multifuero
XIII Circunscripción Judicial

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 031 /2015

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

Por un monto mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y monto máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del día de la firma del mismo y hasta el 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina Sede del Tribunal de Apelación: Independencia Nacional 9999 c/ Concepción, Ciudad de Caacupé; Oficina Sede del Departamento Administrativo: Juan E. O´leary c/ Avda. Mcal. Estigarribia, Ciudad de Caacupé.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Vítor Nicolás Coronel, Funcionario designado para el efecto por el Departamento Administrativo – Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 3 (tres) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Miembro del Tribunal Multifuero
XIII Circunscripción Judicial

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATISTA
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Dr. Segundo Ibarra Benítez
Miembro del Tribunal Multifuero
XIII Circunscripción Judicial
CONTRATANTE